INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 395 /2023

Asunción, 02 de agosto de 2.023.-

Señor
Abg. PABLO ORTIZ SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a vuestro comentario en el SICP, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2023 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL PARA LA INC" CONTRATO ABIERTO – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO - PLURIANUAL - I.D. N° 428.909**, manifestamos lo siguiente:

Comentario sobre Verificación del llamado

Situación: Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente
Descripción: El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.
Comentario: Se indica "...- El oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del monto máximo adjudicable (50%)...", Se solicita ajustarse a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/20, "...los oferentes, proveedores, o contratitas deberán: garantizar a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta..."
Situación: No hay justificación de los criterios
Descripción: Se solicita remitir la justificación de los criterios de evaluación seleccionado por la convocante
Comentario: Abastecimiento simultaneo, se indica "...El porcentaje máximo adjudicable será de 50% del Monto Total del Llamado...", se solicita aclarar en el PBC el alcance de lo indicado.

Repuesta: El monto máximo de la oferta de los potenciales oferentes no superará el 50% del monto máximo establecido en el presente llamado considerando que el sistema de adjudicación es por Abastecimiento Simultaneo y en ningún caso se establece la posibilidad de que un oferente sea beneficiado con el 100% de la adjudicación.
En el llamado anterior con ID N° 408679 se aplicó el mismo criterio, el cual ha sido adjudicado.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

CP. ADRIANA ENCINA
Unidad Operativa de Contratación